



REF:

PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 918 ADOPTADO EN
LA SESIÓN ORDINARIA N° 113
"SOMETIMIENTO OBJETIVOS
Y FUNCIONES HONORARIO
SUMA ALZADA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS Y SECRETARIA
MUNICIPAL".

DECRETO: N° 287 //

COYHAIQUE, 20 ENE 2020

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe N° 1 de fecha 15.01.2020 del Sr. Carlos Araneda Vasquez.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Novecientos Dieciocho: En Coyhaique, a 15 de enero de 2020, en la sesión Ordinaria N° 113, el Concejo Municipal.

Considerando

Que, el señor Carlos Araneda Vasquez, Director de Administración y Finanzas, presentó el informe N° 1 de fecha 15.01.2020, respecto de los Objetivos y funciones para la contratación de un profesional a honorarios para la Dirección de Administración y Finanzas y Secretaria Municipal, expuesto por la Sra. Carla Alborno Neira, Jefa de RR.HH.

Que dicho informe a la letra señala:

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 13° de la Ley 19.280/93, que modificó tanto la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, corresponde solicitar al Concejo Municipal la aprobación de los objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante la contratación a honorarios.

En tal sentido se informa de los siguientes antecedentes respecto de objetivos y funciones que son necesarios contratar a honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas, específicamente Depto. de Recursos Humanos y Administración.

Dirección de Administración y Finanzas:

Departamento de Administración y Recursos Humanos

- ❖ Objetivo General: Apoyar la Gestión y fortalecer la gestión del Depto. de Administración y Recursos Humanos.

Funciones:

- ✓ Fortalecer unidad en la gestión de información para proceso de implementación ley 20.922.



- ✓ Fortalecer unidad en la gestión de información para proceso de elaboración e implementación ley 21.135.
- ✓ Apoyo y gestión en procesos administrativos del departamento.
- ✓ Apoyo en las tareas relacionadas con la gestión del personal municipal que la jefatura asigne.

Secretaría Municipal:

- ❖ **Objetivo General:** Apoyar y fortalecer la gestión de la Secretaría Municipal.

Funciones:

- ✓ Apoyar en la redefinición de procesos y prácticas en oficina de partes.
- ✓ Seguimiento de antecedentes de organizaciones que participan en COSOC, ley 20.500.

- ❖ **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** 215 21 03 001 "Honorarios a Suma Alzada"

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR objetivos y funciones específicas para la contratación de personal a honorarios para la Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría Municipal, según el detalle señalado en el informe N° 1 que a continuación se transcribe:

Dirección de Administración y Finanzas:

Departamento de Administración y Recursos Humanos

- ❖ **Objetivo General:** Apoyar la Gestión y fortalecer la gestión del Depto. de Administración y Recursos Humanos.

Funciones:

- ✓ Fortalecer unidad en la gestión de información para proceso de implementación ley 20.922.
- ✓ Fortalecer unidad en la gestión de información para proceso de elaboración e implementación ley 21.135.
- ✓ Apoyo y gestión en procesos administrativos del departamento.
- ✓ Apoyo en las tareas relacionadas con la gestión del personal municipal que la jefatura asigne.

Secretaría Municipal:

- ❖ **Objetivo General:** Apoyar y fortalecer la gestión de la Secretaría Municipal.

Funciones:

- ✓ Apoyar en la redefinición de procesos y prácticas en oficina de partes.
- ✓ Seguimiento de antecedentes de organizaciones que participan en COSOC, ley 20.500.

- ❖ **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215 21 03 001 "Honorarios a Suma Alzada"

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.



COYHAIQUE
Municipalidad

2° ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de RR. HH.

3° NOTIFIQUESE el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Administración y Finanzas.

4° ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



[Signature]
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

[Signature]
JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.